



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

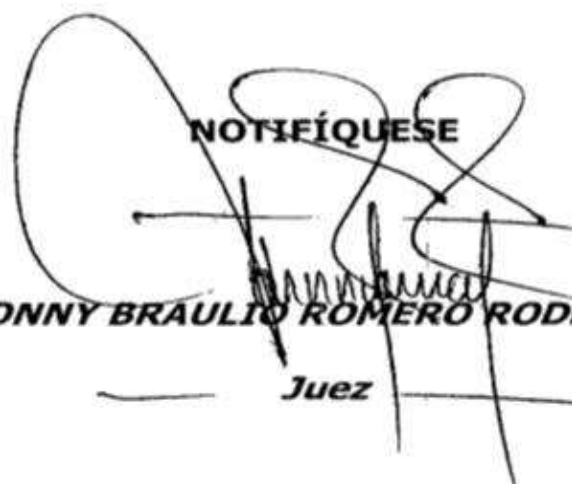
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01019
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere aclarar medida

En atención al anterior escrito de medidas allegado por la parte actora, ya que revisado el certificado de tradición y libertad del inmueble con **F.M.I. No. 001-615038**, denunciado como propiedad de la demandada, en la anotación **No. 9**, se puede apreciar la existencia de un embargo con acción mixta por cuenta del **JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, en ese orden de ideas, se requiere a la parte ejecutante para que aclare la medida solicitada, pues de decretarse no sería inscrita en razón de lo antes expuesto.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142fa52d7c7cf3af32c7a106e1e0226270091ede48e7ecbe8754151c0c39dece**
Documento generado en 23/09/2021 12:47:33 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>